

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.547/2023

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA".

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones a las modificaciones referidas, ante el Pleno de la Corporación.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, se considerará aprobada definitivamente, en los términos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Priego de Córdoba, 18 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.